



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 7.- Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 8.- Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio del 2021, que delega a la Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 9.- Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.
- 10.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Servicios Generales desea contratar seguros para vehículos municipales, de acuerdo a términos de referencia adjuntos.
- 2.- Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la adquisición y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos.
- 3.- Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley N°19.886 y su reglamento de compras, se confeccionaron las presentes bases que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen los procedimientos concursales y, cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta “**CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL**”.
- 2.- IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215.22.10.002 (1.1.1)** del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.
“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PCA.-
DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- SS.GG.

Directora de Control (S)	Directora de Adquisiciones	Jefe de Adquisiciones
Érica Bascur Valladares	Érica Gajardo Pérez	Paola Castillo Agurto



BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES PROPUESTA PUBLICA
“CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS PERTENECIENTES A LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL”

1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta “Contratación de Seguros para vehículos pertenecientes a la Municipalidad de Parral”, el cual considerará el servicio indicado en las especificaciones técnicas adjuntas al proceso.

2. NORMATIVA APLICABLE:

La presente adquisición se licitará y ejecutará de acuerdo a las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

-) Contratación de Seguros para vehículos pertenecientes a la Municipalidad de Parral Consultas y aclaraciones de la propuesta.
-) Especificaciones técnicas.
-) Bases administrativas.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la ley N° 19.886 de bases sobre Contratos de Suministro y prestación de servicios.

3. FINANCIAMIENTO:

La contratación a realizar a través de la presente licitación será financiada con recursos provenientes Presupuesto Municipal para el año 2022.

4. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante y Unidad Técnica la Dirección de Servicios Generales, específicamente la Unidad de Movilización.

5. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

5.1. Identificación de la Propuesta: “Contratación de Seguros para vehículos pertenecientes a la Municipalidad de Parral”

5.2. Descripción de la Propuesta: La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante también la “Municipalidad” o el “Municipio”, llama a licitación pública para realizar la Contratación de Seguros para vehículos pertenecientes a la Municipalidad de Parral, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

5.3. Tipo de Adquisición: Licitación Pública Mayor 100 UTM y Menor a 1.000 UTM (LE)

5.4. Tipo de Convocatoria: Abierta



5.4. Tipo de Adjudicación: Simple con emisión automática de Orden de Compra.

5.5. Moneda: En pesos chilenos.

5.6. Etapas del Proceso: En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

6. ETAPAS Y PLAZOS:

6.1. Publicación:

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

Fecha de Publicación:	18-11-2022
Fecha inicio de preguntas:	18-11-2022
Fecha final de preguntas	22-11-2022
Fecha de publicación de respuestas:	23-11-2022
Fecha de acto de apertura técnica:	25-11-2022
Fecha de acto de apertura económica:	25-11-2022
Fecha de Adjudicación:	06-12-2022

Las fechas mencionadas podrán sufrir modificaciones, dependiendo de la fecha de la total aprobación del decreto que aprueba las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes.

6.2. Visita a Terreno Obligatoria: No se realizará visita a terreno.

6.3. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel: Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal www.mercadopublico.cl en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 24 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

6.4. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas: La I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Adquisiciones dispondrá de hasta 05 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes cuál fue el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal www.mercadopublico.cl . **En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.**

6.5. De la Relación Contractual: No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de servicios estándares, la relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl. No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

En caso que el proveedor adjudicado no se encuentre con contrato vigente en los registros del Portal www.chileproveedores.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

6.6 Consultas sobre la adjudicación: Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas, desde transcurrida la adjudicación a través del foro de OBSERVACIONES del portal www.mercadopublico.cl. La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las respuestas escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

7.1 Requisitos mínimos para participar de la Oferta:

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta, en caso contrario, solo se considerará para evaluación la primera oferta ingresado, de acuerdo a lo indicado en Comprobante de Oferta. El resto de las ofertas serán rechazadas.

- J **Inscritos en Chileproveedores:** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.
- J **En relación a la vigencia en Chileproveedores:** Se deja constancia que, en caso que el oferente seleccionado no esté con contratación vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, www.chileproveedores.cl, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación, no cumplir con este requisito será causal de readjudicación.
- J **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán propuestas, antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

7.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:

7.2.1. Presentar la oferta por Sistema:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl

7.2.2. Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl que presentarán los participantes deberán escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

- a) Carta de identificación del oferente (Anexo N° 3)
- b) Declaración jurada simple de suficiencia de bases (Anexo N° 2)
- c) Patente Municipal al día

7.2.3 Anexos Técnicos:

Documento en formato libre de las coberturas a considerar, vehículos de reposición con características similares al vehículo siniestrado, talleres en la región o en regiones aledañas, tiempo de reposición de vehículos, entre otros puntos que el oferente considere relevantes.

7.2.4. Anexos Económicos:

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal www.mercadopublico.cl como documento anexo económico (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo al servicio a solicitar. **El monto neto total indicado en el anexo económico deberá ser coincidente con el valor neto ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl**, en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico y el indicado en el portal la oferta será rechazada.

Nota: El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas.

El incumplimiento con cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para proceder a eliminar a dicho proponente de la Licitación.

7.4. RESOLUCION DE EMPATES:

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Calidad Técnica", siguiendo con el criterio "Plazo liquidación del siniestro", luego "Plazo entrega de pólizas" y como último criterio de desempate, se establece "Comportamiento Contractual Anterior".

8. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:

a) Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por el Mandante para la Propuesta que, en este caso, estará conformada por la Director de Servicios Generales, Encargado del Movilización, Directora de Adquisiciones y Encargada de Mercado Público. En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios, integrará la Comisión el funcionario que se encuentre subrogando.

9. DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

9.1.- El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle al mismo la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste resuelva. La adquisición de estos productos se adjudicará al oferente cuya propuesta haya sido considerada la que en mejor forma satisface los requerimientos técnicos y/o económicos de la contratación, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente adquisición.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación, que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

9.2.- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos, considerando dos decimales. El mejor evaluado será el propuesto para la autorización del Mandante.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante. En la adjudicación se considerarán los siguientes criterios, de acuerdo al orden relativo de importancia.

a) Precio (30%):

La oferta que presente menor valor por el total de los seguros licitados en Especificaciones técnicas tendrá nota siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar * 7) **(Indicar en Oferta Económica)**. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

b) Calidad Técnica (30 %): este criterio será evaluado de la forma:

DESCRIPCIÓN	Nota	%
coberturas a considerar (100% en caso de pérdida total)	7.0 si ofrece	50%
	4.0 si no cubre 100%	
vehículos de reposición con características similares al vehículo siniestrado	7.0 si ofrece	20%
	4.0 si no considera	
talleres en la región	7.0 si ofrece	20%
	4.0 si no considera	
tiempo de reposición de vehículos	7.0 si ofrece	10%
	4.0 si no considera	

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

c) Plazo liquidación del siniestro (15%): este criterio será evaluado de la siguiente forma:

Plazo liquidación ofertado	Nota
Menor a 7 días	7.0
Entre 8 y15 días	5.5
Entre 16 y 25 días	4.0
Mayor a 26 días	1.0

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 15%.

d) Plazo entrega de pólizas (15%): este criterio será evaluado de la siguiente forma:

Plazo liquidación ofertado	Nota
Menor a 7 días	7.0
Entre 8 y15 días	5.5
Entre 16 y 25 días	4.0
Mayor a 26 días	1.0

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 15%.

e) Comportamiento Contractual Anterior (10%): Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor, considerándose hasta 12 meses anteriores a la fecha de cierre de licitación y se aplicará de la siguiente forma:

Porcentaje de cumplimiento	Nota
100%	7,0
Entre 89,9% y 99,9% de cumplimiento	5.5
Entre 90% y 78% de cumplimiento	4,0
77% o menos	1,0

La nota obtenida se ponderará en un 10%.

9.3 ADJUDICACIÓN:

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio el oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá a la Sra. Alcaldesa adjudicar la licitación al oferente que mejor cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiere, los que se entienden incorporados a la adquisición.

Además, se informarán informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, todos los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal www.mercadopublico.cl.

El oferente que al momento de la adjudicación del proceso no se encuentren con contrato vigente en los registros del Portal www.chileproveedores.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para presentar los antecedentes que se soliciten.

9.4 READJUDICACIÓN:

Se realizará proceso de Readjudicación, en caso que el proveedor adjudicado:

-) Desista de la Adjudicación.
-) No renueve contrato en el registro de Chileproveedores en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.

-)] Se encuentre inhabilitado al momento de la Adjudicación determinado por el plazo legal.
 -)] Que el proveedor adjudicado no acepte la Orden de Compra dentro del plazo de 24 horas desde enviada ésta.
 -)] No ingresar a Oficina de Partes Fiel Cumplimiento de Contrato en los plazos establecidos.
- La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si en el caso se haya solicitado en las respectivas Bases).

9.5 DESERCIÓN:

Asimismo, declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

- 1.- Si no se reciben ofertas.
- 2.- Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles
- 3.- Si la oferta adjudicada resulta contraria a los intereses de la institución.

La Municipalidad podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas a la Municipalidad, tales como, emergencia nacional, instrucciones superiores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

10. DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL:

10.1 CONTRATO

No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de servicios estándares, la relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl. No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

Formarán parte de esta adquisición las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Aclaraciones, Anexo Técnico y Económico y demás antecedentes respectivos a la propuesta objeto de la presente licitación.

En la adquisición deberá hacer referencia, a lo menos, a los siguientes antecedentes:

-)] Oferta
-)] Presupuesto detallado de la oferta realizada
-)] Especificaciones técnicas
-)] Otros antecedentes que el mandante considere pertinentes

10.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO: no se consideran garantías, ya que el monto a contratar no supera las 1.000 UTM.

11.- FORMA DE PAGO

La contratación se realizará por medio de Orden de Compra, pago contra entrega y certificado de recepción conforme de factura efectuado por Director a cargo de la Dirección de Servicios Generales, previa entrega de informe de recepción de la factura con sus respectivas pólizas.

12.- DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

13.- SUBCONTRATACIONES

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último le corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

14.- DE LAS MULTAS

Causal y monto de la multa:

1) Días hábiles de atraso: Son multas acumulativas por días hábiles de atraso en la entrega de las pólizas contratadas, de acuerdo a lo siguiente:

Tramos Multas

a) Entre 1 y 4 días: 0,5 UF por cada día hábil de atraso desde la emisión de

b) Entre 5 y 8 días: 1,5 UF por cada día hábil de atraso.

c) Más de 8 días: 3 UF por cada día hábil de atraso.

2) Incumplimiento en el plazo de liquidación de siniestro:

Son multas acumulativas por días hábiles de incumplimiento del plazo de liquidación de siniestro, de acuerdo a lo siguiente:

Causa Multas Incumplimiento en el plazo de liquidación de siniestro: 0,5 UF por cada día hábil de atraso.

El tope de aplicación de estas multas (numerales 1 y 2), será de un 10 % del valor total bruto de la contratación con el respectivo proveedor.

14.1.- APELACIÓN A UNA MULTA

El proveedor podrá reclamar ante la Unidad Técnica por escrito y dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, de las multas que le impartiére el Inspector Técnico, sea sobre la prestación del servicio. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Municipio dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por la Unidad Técnica. La Unidad Técnica, resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad de la Sra. Alcaldesa para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo al informe del Inspector Técnico. La determinación de la Sra. Alcaldesa deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, la deficiencia y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir la deficiencia.

14.2.- ACEPTACIÓN DE LA APELACIÓN

La apelación se realizará por multa en forma individual y la aceptación significará desestimar completamente la aplicación de la multa al proveedor.
Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia de la deficiencia no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aun cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

17.3.- PAGO DE LAS MULTAS

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar de acuerdo a la OC.

DAÑOS A TERCEROS:

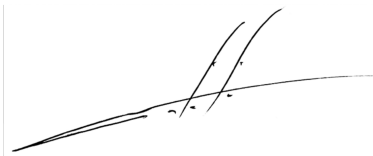
Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal.

15.- FALTA DE CUMPLIMIENTO

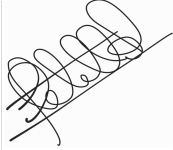
En caso de no cumplir a cabalidad con los servicios o productos ofrecidos, según anexos a entregar y con el plazo legal de entrega después de emitida la Orden de Compra referida al proceso, la Ilustre Municipalidad de Parral a través del Departamento solicitante realizará una declaración escrita, publicada en el Portal www.mercadopublico.cl, describiendo claramente la Empresa y el Servicio no cumplido, además se reserva el derecho de no volver a adjudicar a dicha empresa.

16.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl.


SIGNIFLOW.COM
FRANCISCO PINOCHET ROMERO
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES (S)


SIGNIFLOW.COM
ERICA GAJARDO PEREZ
DIRECTORA ADQUISICIONES


SIGNIFLOW.COM
PAOLA CASTILLO AGURTO
JEFA DE ADQUISICIONES

Parral, Noviembre de 2022.-



República de Chile
Provincia de Linares
Servicios Generales

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“SEGUROS DE VEHICULO MOTORIZADO PARA MINI BUS HYUNDAI JFSV-69, MINI BUS HYUNDAI JBCY-42. FURGON MERCEDES BENZ RFDR-42, CAMIÓN TOLVA JAC RJJD-23, CAMIONETA MAXUS RRTD-16, CAMIONETA MAXUS SFDB-57, CAMIONETA MAXUS SFDB-58, Y CAMIONETA MAXUS SFDB-59

1.- GENERALIDAD:

La Unidad de Movilización de la Dirección de Servicios Generales de la Ilustre Municipalidad de Parral desea contratar el servicio de seguro para vehículos motorizados para mini bus Hyundai JFSV-69, mini bus Hyundai JBCY-42, furgon Mercedes Benz RFDR-42, camión tolva Jac RJJD-23, camioneta Maxus RRTD-16, camioneta Maxus SFDB-57, camioneta Maxus SFDB-58, y camioneta Maxus SFDB-59 .

2.- FINANCIAMIENTO:

La adquisición de los seguros será financiado con recursos provenientes del presupuesto municipal para el año 2022.

3.- ESPECIFICACIONES:

El presente servicio contempla:

VEHICULO	MODELO	DETALLE
HYUNDAI	COUNTRY 25 STD	COBERTURA Y ASISTENCIA EN TERRENO SIN LIMITE DE KILOMETRAJE, DAÑOS PROPIOS AL VEHICULO, DAÑOS TOTALES AL VEHICULO, ROBO, HURTO, ACTOS MALICIOSOS, HUELGA Y TERRORISMO, RIESGO POR NATURALEZA, DAÑOS MATERIALES POR LA PROPIA NATURALEZA, ROBO DE ACCESORIOS DEDUCIBLE UF 5 AÑO:2017
HYUNDAI	COUNTRY 29	COBERTURA Y ASISTENCIA EN TERRENO SIN LIMITE DE KILOMETRAJE, DAÑOS PROPIOS AL VEHICULO, DAÑOS TOTALES AL VEHICULO, ROBO, HURTO, ACTOS MALICIOSOS, HUELGA Y TERRORISMO, RIESGO POR NATURALEZA, DAÑOS MATERIALES POR LA PROPIA NATURALEZA, ROBO DE ACCESORIOS DEDUCIBLE UF 5 AÑO:2017
MERCEDES BENZ	SPRINER 416 CDI	COBERTURA Y ASISTENCIA EN TERRENO SIN LIMITE DE KILOMETRAJE, DAÑOS PROPIOS AL VEHICULO, DAÑOS TOTALES AL VEHICULO, ROBO, HURTO, ACTOS MALICIOSOS, HUELGA Y TERRORISMO, RIESGO POR NATURALEZA, DAÑOS MATERIALES POR LA PROPIA NATURALEZA, ROBO DE ACCESORIOS DEDUCIBLE UF 5 AÑO:2022
JAC	LANDER HFC 3311	COBERTURA Y ASISTENCIA EN TERRENO SIN LIMITE DE KILOMETRAJE, DAÑOS PROPIOS AL VEHICULO, DAÑOS TOTALES AL VEHICULO, ROBO, HURTO, ACTOS MALICIOSOS, HUELGA Y TERRORISMO, RIESGO POR NATURALEZA, DAÑOS MATERIALES POR LA PROPIA NATURALEZA, ROBO DE ACCESORIOS DEDUCIBLE UF 5 AÑO:2022
MAXUS	T60 4X4 DX	COBERTURA Y ASISTENCIA EN TERRENO SIN LIMITE DE KILOMETRAJE, DAÑOS PROPIOS AL VEHICULO, DAÑOS TOTALES AL VEHICULO, ROBO, HURTO, ACTOS MALICIOSOS, HUELGA Y TERRORISMO, RIESGO POR NATURALEZA, DAÑOS MATERIALES POR LA PROPIA NATURALEZA, ROBO DE ACCESORIOS DEDUCIBLE UF 5 AÑO:2022



República de Chile
Provincia de Linares
Servicios Generales

MAXUS	T60 4X2 DX	COBERTURA Y ASISTENCIA EN TERRENO SIN LIMITE DE KILOMETRAJE, DAÑOS PROPIOS AL VEHICULO, DAÑOS TOTALES AL VEHICULO, ROBO, HURTO, ACTOS MALICIOSOS, HUELGA Y TERRORISMO, RIESGO POR NATURALEZA, DAÑOS MATERIALES POR LA PROPIA NATURALEZA, ROBO DE ACCESORIOS DEDUCIBLE UF 5 AÑO:2023
MAXUS	T60 4X2 DX	COBERTURA Y ASISTENCIA EN TERRENO SIN LIMITE DE KILOMETRAJE, DAÑOS PROPIOS AL VEHICULO, DAÑOS TOTALES AL VEHICULO, ROBO, HURTO, ACTOS MALICIOSOS, HUELGA Y TERRORISMO, RIESGO POR NATURALEZA, DAÑOS MATERIALES POR LA PROPIA NATURALEZA, ROBO DE ACCESORIOS DEDUCIBLE UF 5 AÑO:2023
MAXUS	T60 4X2 DX	COBERTURA Y ASISTENCIA EN TERRENO SIN LIMITE DE KILOMETRAJE, DAÑOS PROPIOS AL VEHICULO, DAÑOS TOTALES AL VEHICULO, ROBO, HURTO, ACTOS MALICIOSOS, HUELGA Y TERRORISMO, RIESGO POR NATURALEZA, DAÑOS MATERIALES POR LA PROPIA NATURALEZA, ROBO DE ACCESORIOS DEDUCIBLE UF 5 AÑO:2023

- 4.- **ANTICIPOS:** No se considerarán anticipos.
- 5.- **GARANTIAS DEL SERVICIO:** No se consideran garantías de ningún tipo.
- 6.- **PAGOS:** El proveedor presentará una factura considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar servicio contratado (Monto, N° Orden de Compra)

7.- **CERTIFICACIÓN:**

Además, le corresponderá al Director de Servicios Generales o quien subrogue certificar la factura, debiendo ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación, certificado de recepción conforme.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado.

8.- **DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. -


JOSÉ LUIS GATICA RETAMAL

DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES


[Signature]

Parral, 02 de Noviembre de 2022.-

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2 751500 – www.parral.cl



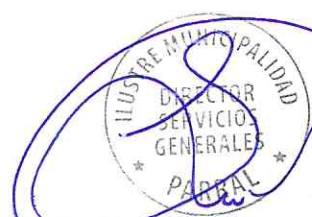
**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA
MUNICIPIOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicados a continuación:

**NOMBRE: CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS PERTENECIENTE A LA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.**

- **ITEM PRESUPUESTARIO: 215.22.10.002 = \$12.000.000 (1-1-1)**


PAULINA MANRIQUEZ DIAZ
VºBº DIRECTORA DE FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL


JOSE LUIS GATICA RETAMAL
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



Parral, 02 Noviembre de 2022.